



CIRCULAR INFORMATIVA DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

El artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que para la justificación de subvenciones el beneficiario deberá aportar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que incluya, entre otras, una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, **fecha de pago**, acompañada de las factura o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa y, en su caso, **la documentación acreditativa del pago**.

Hasta ahora, generalmente, se estaba aportando a las entidades concedentes copia de las propuestas de pagos donde aparecían los pagos de las facturas que formaban parte de la memoria económica justificativa, sin embargo, cada vez son más las entidades que solicitan el extracto bancario donde aparezca claramente identificado el tercero receptor del pago y el importe abonado. A esto se une que con la aportación de las propuestas de pago se estaban mostrando datos de terceros no intervinientes en la subvención, y por tanto, se podría incurrir en incumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

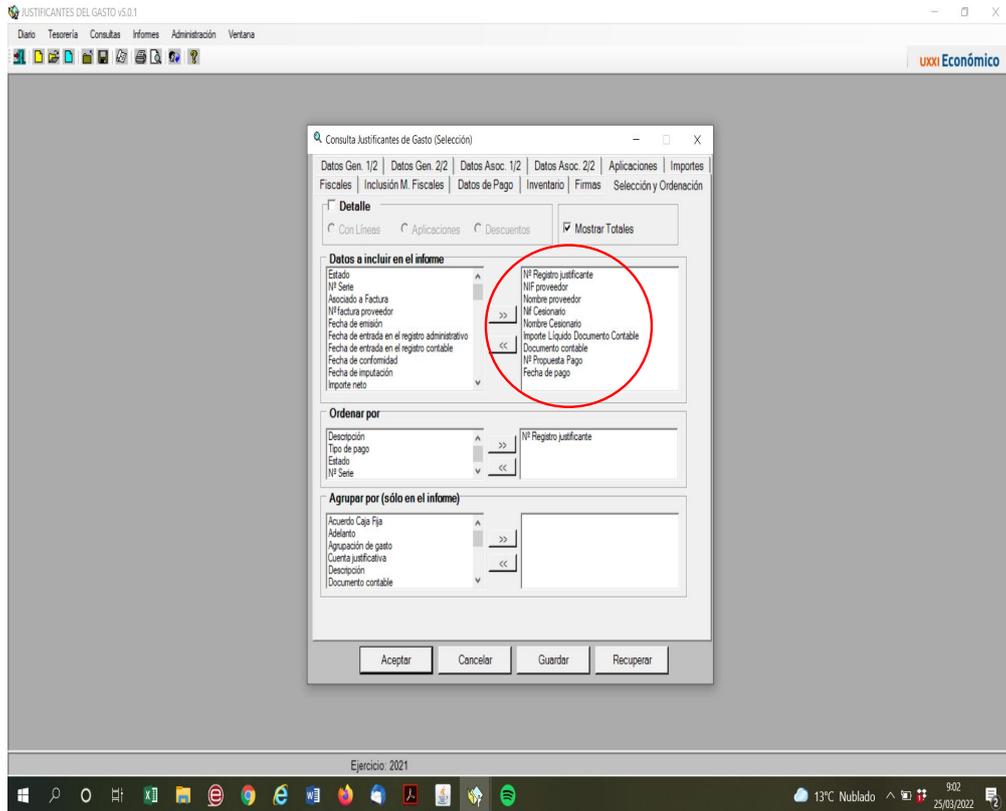
Es por ello, que, a partir de ahora, en previsión de la futura justificación de las subvenciones recibidas, cada centro o servicio de la Universidad vaya solicitando periódicamente (cada semana) al Área de Tesorería e Ingresos los extractos bancarios de los pagos de los justificantes de gasto que deban ser incluidos en la justificación de las subvenciones recibidas.

Los extractos remitidos por el Área de Tesorería deben ser subidos a la ficha DOCUMENTACIÓN del justificante de gasto y de ahí serán descargados en el momento que proceda adjuntarlos a la memoria económica justificativa.

Las peticiones al Área de Tesorería e Ingresos se harán a través de correo electrónico mediante una consulta de JUSTIFICANTES DE GASTO en la que se incluyan los datos que aparecen en la siguiente captura de pantalla:

Código Seguro de verificación:GyOVBj+ELCpz838WdIDxGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES		FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	GyOVBj+ELCpz838WdIDxGQ==	PÁGINA	1/2
				
GyOVBj+ELCpz838WdIDxGQ==				

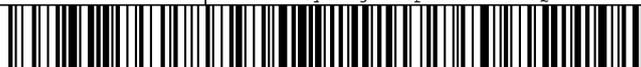


EL GERENTE

Fdo.: Manuel Jesús Pavón Lagares

Código Seguro de verificación:GyOVBj+ELCpz838WdIDxGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES	FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es GyOVBj+ELCpz838WdIDxGQ==	PÁGINA	2/2



GyOVBj+ELCpz838WdIDxGQ==